FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS **Código: MAGC –F03**

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	**No. Plan de Adquisiciones**	PAA-2021
	Consecutivo	
Tipo de Presupuesto Asignado	Inversión.	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyo en el Anual de Adquisiciones	Asistencia y atención integral a las víctimas del conflicto armado y dinamización de la política pública en el Distrito de Barranquilla.	
Código BPIN No.	2020080010040	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	24/03/2021	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo :	Santiago Vásquez Valderrama	
Dependencia solicitante:	**Secretaría Distrital de Gestión Social**	
Tipo de Contrato:	Apoyo a la Gestión	**Otro:**

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2.SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓNArtículo 2.2.1.1.2.1.1.)	
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	El Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas – SNARIV – está constituido por el conjunto de entidades públicas del nivel gubernamental y estatal en los órdenes nacional y territoriales y demás organizaciones públicas o privadas, encargadas de formular o ejecutar los planes, programas, proyectos y acciones específicas, que tiendan a la atención y reparación integral de las víctimas. Además, la Constitución Política de la República de Colombia manifiesta en su artículo 1 que el Estado, se encuentra fundado entre otros principios, en el respeto de la dignidad humana. En desarrollo de lo anterior, y ante la terrible situación en la que resultaron víctimas un gran número de colombianos, el Congreso de la República expidió la Ley 1448 de 2011, a través de la cual estableció un conjunto de medidas judiciales, administrativas, sociales y económicas, individuales y colectivas, en beneficio de aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1º de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, *ocurridas con ocasión del conflicto armado interno*, dentro de un marco de justicia transicional, que posibiliten hacer efectivo el goce de sus derechos a la verdad, la justicia y la reparación con garantía de no repetición, de modo que se reconozca su condición de víctimas y se dignifique a través de la materialización de sus derechos constitucionales. El Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, erigido por medio del Acto Legislativo 01 de 1993 es una entidad territorial que tiene como visión servir de garante del acceso a los servicios públicos en condiciones de equidad, de la seguridad humana, responsable de la ejecución de obras para el desarrollo, que facilita la inversión privada para la generación de crecimiento económico y empleo, mediante un proceso participativo de sus ciudadanos. **El Plan de Desarrollo Soy Barranquilla 2020- 2023**, encaminará esfuerzos en la gestión territorial para atender a la población víctima de desplazamiento forzado por conflicto armado, población en proceso de reincorporación y población en desarrollo: Niños, Niñas, Jóvenes y Adolescentes, buscando la construcción del nuevo tejido social para la consolidación de territorios en paz en la ruta del Posconflicto. A través de esta política se buscará Integrar las acciones que promuevan la construcción de paz estable y duradera en el Distrito de Barranquilla, en 150 cumplimientos de la implementación del Acuerdo de Paz, mediante la participación efectiva de la población consolidando la cultura de paz barranquillera, en el marco de la inclusión social y económica soportada en el apoyo institucional que asegure la estabilización y desarrollo

	pacífico del Distrito en todas sus localidades que conlleve la reducción de las acciones violentas, y así la garantía de los derechos para toda la población. La meta Producto al 2023 es atender a 120 personas o familias por inmediatez remitidas por el Ministerio Público y que se encuentren en alto grado de vulnerabilidad, Atender a 60 personas o familias por transición que se encuentran en alto grado de vulnerabilidad y Otorgar auxilios funerarios al 100% de las personas que lo solicitaron. De conformidad con el artículo 69 del Decreto Acordal No. 0801 de 2020 son funciones de la Secretaría Distrital de Gestión Social, las siguientes: FUNCIONES PRIMARIAS1.- Formular, implementar y evaluar políticas públicas, estrategias, planes, programas y proyectos para la disminución de la brecha social en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en el marco de las competencias legales asignadas y de conformidad con los lineamientos estratégicos de orden nacional y distrital. FUNCIONES SECUNDARIAS: 1.- Gestionar las políticas públicas sociales del Distrito de Barranquilla en coordinación con otros sectores, organismos o entidades, para los distintos grupos poblacionales (primera infancia, niñez, infancia y adolescencia, jóvenes, adultos mayores, familias, habitantes de calle, victimas; en especial de aquellos en mayor situación de pobreza y vulnerabilidad), liderando la ejecución de estrategias, planes, programas y proyectos que permitan su desarrollo, que coadyuven a mejorar las condiciones de vida y su entorno, garantizando el cumplimiento integral de sus derechos, de conformidad con la normatividad vigente. 2.- Dirigir la ejecución de planes, programas y proyectos de restablecimiento, prevención, protección y promoción de derechos de las personas de: primera infancia, niñez, infancia y adolescencia, jóvenes, adultos mayores, familias, habitantes de calle, victimas; en especial de aquellos en mayor situación de pobreza y vulnerabilidad, de acuerdo con las disposiciones legales y normativas vigentes para el sector. La Alcaldía Distrital de Barranquilla pretende ofrecer a las personas víctimas del conflicto un servicio de asistencia y atención que consiste en guiar u orientar a las personas a que accedan a la oferta institucional existente, asesorías psicológicas y sociales y que puedan tener información veraz sobre el estado de sus solicitudes en los sistemas de información dispuestos por la Unidad de Victimas, entre otros. Con la ejecución del objeto contractual que aquí se plantea, se espera que al interior de la Secretaría Distrital de Gestión Social se adelanten las actividades en los procesos de atención integral a las personas víctimas del conflicto, a través del cumplimiento de la Política Pública de Atención a Víctimas del Conflicto Armado, que se realiza en las instalaciones del Punto de Atención a Víctimas, garantizando de esta manera que se cumplan los programas y proyectos a cargo de la Secretaría Distrital de Gestión Social; es decir, se lleven a cabo de una forma eficaz y en los tiempos establecidos. Así mismo, el Manual de Contratación del Distrito de Barranquilla, dispone que la planeación y estudios previos de la contratación deben ser elaborados por la Secretaría o dependencia a cargo de la necesidad a contratar. De conformidad con lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta que mediante certificación expedida por la Secretaria Distrital de Gestión Humana se deja constancia que no existe personal en planta suficiente que adelanten las tareas aquí plasmadas, el Distrito de Barranquilla requiere contratar un grupo de personas naturales que brinde apoyo en el Proyecto de Atención y Dinamización de la Política Pública del Distrito de Barranquilla destinado a la población beneficiaria garantizando de esta manera que se cumplan los programas y proyectos a cargo de la Secretaría Distrital de Gestión Social de una forma eficaz y en los tiempos establecidos.
3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN	

<table>
<tr><td>3.2.1. Objeto contractual:</td><td>PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ATENCIÓN DEL PROYECTO "ATENCIÓN Y DINAMIZACIÓN DE LA POLITICA PUBLICA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA</td></tr>
<tr><td>3.2.2 Clasificación UNSPSC:</td><td>La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>Clasificación UNSPSC</th><th>Clase</th></tr>
<tr><td>1</td><td>80111600</td><td>Servicios de personal temporal</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual</td><td>Se requiere contratar un grupo de personas naturales para brindar apoyo en la Secretaría Distrital de Gestión Social en el Proyecto de Atención y Dinamización de la Política Publica del Distrito de Barranquilla.</td></tr>
<tr><td>3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.</td><td>No aplica.</td></tr>
<tr><td>3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:</td><td>No aplica.</td></tr>
<tr><td colspan="2">3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA</td></tr>
<tr><td>3.3.1 Obligaciones del Contratista:</td><td>Ver Cuadro Anexo.
1. Prestar Servicios en el Proyecto de Atención y Dinamización de la Política Pública del Distrito de Barranquilla.
2. Ejecutar el objeto contractual de acuerdo con el contenido de la propuesta presentada y en el plazo establecido.
3. Estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social durante la ejecución del objeto contractual.
4. Usar como pauta los documentos técnicos que contengan lineamientos, guías, protocolos y/o manuales operativos expedidos por el ICBF en el marco de la Estrategia Nacional de Atención Integral a la Primera Infancia.
5. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General del Distrito y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria Distrital de Hacienda
6. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
7. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep
8. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato
9. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales
10. Pagar los impuestos a que haya lugar.
11. Presentar informes de gestión sobre la ejecución del contrato en los periodos correspondientes.
12. Comunicar cualquier circunstancia que altere o dificulte gravemente el desarrollo del proyecto.
13. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
14. Coordinar y acatar las sugerencias del Supervisor del contrato para el desarrollo del proyecto.
15. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
16. Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor.
17. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaría Distrital de Gestión Social.
18. Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo en la plataforma SECOP II.
19. Las demás que se establezcan en el contrato y en la propuesta presentada por el contratista.</td></tr>
<tr><td>3.3.2. Obligaciones del Distrito de Barranquilla:</td><td>1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato
2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales.
3. Realizar todas las actividades de supervisión de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación de la entidad.
4. Apoyar a la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.
5. Aportar los documentos y materiales técnicos con los que cuenta en materia de atención integral a la primera infancia.
6. Verificar que el contratista realice los pagos de los aportes l sistema de seguridad social en salud durante el periodo de ejecución del contrato.
7. Cumplir con las demás derivadas de la esencia o naturaleza del contrato.</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td>3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.</td><td>De conformidad con el objeto a contratar y lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 el contrato resultado del proceso que aquí se adelante se denominara: Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión. De conformidad con lo anterior, la modalidad de selección pertinente para contratar corresponde a contratación directa.</td></tr>
<tr><td>3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo</td><td>El valor estimado de la presente contratación es de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/L ($255.370.000) y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Análisis del Sector.
<table>
<tr><th>Ítem</th><th>Capítulo/ Artículo</th><th>Descripción del Capítulo/Artículo</th><th>Dep</th><th>Tipo Fuente</th><th>Valor</th></tr>
<tr><td>1</td><td>4181104</td><td>418110402 Atención y Dinamización de la Política Pública.</td><td>08</td><td>ICLD</td><td>$ 255.370.000</td></tr>
<tr><td colspan="5">TOTAL</td><td>$ 255.370.000</td></tr>
</table>
Nota: Teniendo en cuenta que el Valor de la contratación corresponde a un número plural de contratistas, los valores particulares para cada uno se señalan en el cuadro anexo.</td></tr>
<tr><td>3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal</td><td>La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:
<table>
<tr><td>Número:</td><td>202101145</td></tr>
<tr><td>Valor:</td><td>$ 283.870.000,00</td></tr>
<tr><td>Autorizados por</td><td>Jefe de Oficina de Presupuesto. Secretaria Distrital de Hacienda.</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:</td><td>Las variables que se consideraron para calcular el presupuesto oficial de esta contratación son las siguientes: Análisis del sector.</td></tr>
<tr><td>3.5.3 Forma de Pago del Contrato</td><td>Ver cuadro Anexo.</td></tr>
<tr><td colspan="2">3.6 . CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE</td></tr>
<tr><td colspan="2">3.6.1 Requisitos Habilitantes.

Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:</td></tr>
<tr><td>3.6.1.1 3.6.1.1 Capacidad Jurídica</td><td>

Carta de presentación de la propuesta suscrita por el proponente. En la cual debe dejar constancia de su responsabilidad tributaria en cuanto al IVA y declaracion de no encontrarse incurso en inhabilidades e incompatabilidades.
Fotocopia de Cédula de Ciudadanía.
Fotocopia de la tarjeta o matrícula profesional, si aplica.
Registro único tributario – RUT expedido por DIAN Actualizado
Hoja de vida en el formato estipulado por el DAFP a través del SIGEP, con su aprobación de la Secretaría Distrital de Gestión Social.
Declaración juramentada de bienes y renta estipulado por el Departamento Administrativo de la Función Pública -DAFP a través del SIGEP
Certificaciones de los estudios cursados y aprobados.
Certificaciones de experiencia laboral.
Libreta militar en caso de hombres menores de 50 años, si aplica.
Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.
Certificado de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional.
</td></tr>
</table>

	• Certificaciones del cumplimiento de las obligaciones con el sistema general de seguridad social integral. • Examen médico pre ocupacional. • Certificado Bancario. Nota: la información solicitada en el presente ítem debe ser cargada en el SECOP II, dentro de los tres días siguientes a la publicación del proceso.
3.6.1.2 Experiencia	Ver cuadro Anexo.
3.6.1.3 Capacidad Financiera	No Aplica.
3.6.1.4. Capacidad Organizacional	No Aplica.
3.6.2. Factores de Evaluación	No Aplica.
3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas	No Aplica.
3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3.y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2.del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Ver Anexo A. Matriz de Riegos.
3.8 Garantías:	En el presente contrato no aplica la exigencia de garantías, en razón de su cuantía, de conformidad con lo estipulado en el inciso 5 del artículo 7, de la Ley 1150 de 2007, que taxativamente expresa que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstitos, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía.
3.9. Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario: — Marínela Figueredo Calderón Identificación del funcionario: — 32.781.282 Cargo: — Profesional Especializada Dependencia: — **Secretaría Distrital de Gestión Social**
3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía	No Aplica.
3.10 Plazo de Ejecución del Contrato	El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre de 2021, contado a partir de la fecha en que se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
3.11 Liquidación del Contrato	Conforme al artículo 217 del Decreto 019 de 2012, no se requiere de liquidación en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. No obstante, si ocurre alguna situación de terminación anormal del contrato se procederá de conformidad con la Ley 1150 de 2007, a su terminación en los términos allí previstos.
3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.	No Aplica.
3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

FIRMA:	
NOMBRE:	**SANTIAGO VASQUEZ VALDERRAMA**
CARGO:	**Secretario Distrital de Gestión Social**
Proyectó:	Samir E Barranco M. Abogado.

Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS

El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.2.1.1.2, 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.3, 2.2.1.2.5.2, numeral 2, del Decreto 1082 de 2015 y con base en la metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborada por Colombia Compra Eficiente, procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Especifico	Interno	Planeación	Financiero	Incumplimiento en el pago de los honorarios pactados	Desmotivación del contratista y por consiguiente se pueden presentar retrasos en el cumplimiento de los	1	2	3	a	Distrito	Monitorear las cuentas de cobro del contratista y establecer las posibles causas para el incumplimiento de los pagos	1	1	2	2	No	Supervisor del contrato	Con la presentación de la cuenta de cobro	Conforme al plazo establecido en	Verificación de cumplimiento de las cuentas de cobro	Mensual
2	Especifico	Interno	Planeación	operacionales	Incapacidad temporal o permanente del contratista	Incumplimiento del contrato y demoras en la obtención de las metas	1	2	3	e	Contratista	Establecer un plan de contingencia para que el contrato pueda ser cedido/suspendido/terminado – conforme	1	1	2	2	No	Supervisor del contrato	A partir del cumplimiento de los requisitos de	Conforme al plazo establecido en	Periódicas, verificar cumplimiento contractual	Mensual
3	Especifico	Interno	Planeación	Económicos	Incremento en contribuciones de entidades públicas	Desmotivación del contratista y por consiguiente se pueden presentar retrasos en el cumplimiento de los objetivos	1	1	2	c	Contratista	Comunicar al candidato y establecer que el contrato que se regulará conforme la legislación vigente en materia tributaria	1	1	2	2	No	Supervisor del contrato	Con la presentación de los estudios previos	Conforme al plazo establecido en	Revisión de la legislación en tributación	
4	Especifico	Interno	Planeación	Operacionales	Desistimiento o abandono del servicio contratado	Incumplimiento del contrato y demoras en la obtención de las metas	1	2	3	d	Contratista	Comunicar al jefe inmediato y notificar a la oficina jurídica y secretaria general para evaluar la pertinencia de dar inicio a	1	1	2	2	No	Supervisor del contrato	A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamient	Conforme al plazo establecido en el contrato	Periódicas, verificar cumplimiento contractual	Mensual

Fuente:http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

PERFIL	OBLIGACIONES	VALOR	PLAZO	FORMA DE PAGO	Garantías	Supervisor
Titulo de Bachiller experiencia minima de (7) meses en entidades públicas o privadas.	1.Apoyar con acciones encaminadas al cumplimiento de los indicadores y metas establecidos en el Plan de Desarrollo y Plan de acción Territorial, de acuerdo a lo establecido para dar cumplimiento a la política de atención a víctimas del conflicto armado, conforme a lo planteado en las herramientas de planeación. 2.Sistematizar y analizar la información relacionada con el seguimiento y monitoreo de indicadores del programa 3.Realizar los reportes que establece el Programa en las plataformas definidas para ello, enviar oportunamente los reportes e insumos 4.Elaborar los informes previstos que den cuenta de los avances en el cumplimiento de las metas e indicadores, de acuerdo a las herramientas de planeación manteniendo una estrecha comunicación e información de las acciones del proyecto con el supervisor o coordinador del programa de atención a víctimas. 5.Atender, orientar y asistir a la población víctima sobre la oferta Institucional en el Distrito de Barranquilla, informar a la comunidad sobre el acceso a sus derechos, el ejercicio de ciudadanía y autocuidado, por el canal presencial o a través de las diferentes herramientas tecnológicas.	$ 17.000.000	Hasta el 31 de Diciembre de 2021.	El Distrito de Barranquilla cancelará al contratista el valor del presente contrato, mediante un (1) primer pago al 30 de Junio de 2021 por valor DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/L ($ 2.428.574), cinco (5) pagos mensuales iguales por valor DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/L ($ 2.428.571), y un (1) Pago Final al 31 de Diciembre de 2021 por valor de DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/L ($ 2.428.571), El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.	En el presente contrato no aplica la exigencia de garantías, en razón de su cuantía, de conformidad con lo estipulado en el inciso 5 del artículo 7, de la Ley 1150 de 2007, que taxativamente expresa que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstitos, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía.	MARINELA FIGUEREDO C.C 32781282 Profesional especializado

Titulo de Bachiller con experiencia minima de (7) meses en entidades públicas o privadas.	1.Apoyar con acciones encaminadas al cumplimiento de los indicadores y metas establecidos en el Plan de Desarrollo y Plan de acción Territorial, de acuerdo a lo establecido para dar cumplimiento a la política de atención a víctimas del conflicto armado, conforme a lo planteado en las herramientas de planeación. 2.Sistematizar y analizar la información relacionada con el seguimiento y monitoreo de indicadores del programa, 3.realizar los reportes que establece el Programa en las plataformas definidas para ello, enviar oportunamente los reportes e insumos 4.Elaborar los informes previstos que den cuenta de los avances en el cumplimiento de las metas e indicadores, de acuerdo a las herramientas de planeación manteniendo una estrecha comunicación e información de las acciones del proyecto con el supervisor o coordinador del programa de atención a víctimas. 5.Atender, orientar y asistir a la población víctima sobre la oferta Institucional en el Distrito de Barranquilla, informar a la comunidad sobre el acceso a sus derechos, el ejercicio de ciudadanía y autocuidado, por el canal presencial o a través de las diferentes herramientas tecnológicas.	$ 17.000.000	Hasta el 31 de Diciembre de 2021.	El Distrito de Barranquilla cancelará al contratista el valor del presente contrato, mediante un (1) primer pago al 30 de Junio de 2021 por valor DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/L ($ 2.428.574), cinco (5) pagos mensuales iguales por valor DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/L ($ 2.428.571), y un (1) Pago Final al 31 de Diciembre de 2021 por valor de DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/L ($ 2.428.571), El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.	En el presente contrato no aplica la exigencia de garantías, en razón de su cuantía, de conformidad con lo estipulado en el inciso 5 del artículo 7, de la Ley 1150 de 2007, que taxativamente expresa que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstitos, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía.	MARINELA FIGUEREDO C.C 32781282 Profesional especializado

Titulo de Bachiller con experiencia minima de (7) meses en entidades públicas o privadas.	1.Apoyar con acciones encaminadas al cumplimiento de los indicadores y metas establecidos en el Plan de Desarrollo y Plan de acción Territorial, de acuerdo a lo establecido para dar cumplimiento a la política de atención a víctimas del conflicto armado, conforme a lo planteado en las herramientas de planeación. 2.Sistematizar y analizar la información relacionada con el seguimiento y monitoreo de indicadores del programa, realizar los reportes que establece el Programa en las plataformas definidas para ello, 3.enviar oportunamente los reportes e insumos 4.Elaborar los informes previstos que den cuenta de los avances en el cumplimiento de las metas e indicadores, de acuerdo a las herramientas de planeación manteniendo una estrecha comunicación e información de las acciones del proyecto con el supervisor o coordinador del programa de atención a víctimas. 4.Atender, orientar y asistir a la población víctima sobre la oferta Institucional en el Distrito de Barranquilla, 5.informar a la comunidad sobre el acceso a sus derechos, el ejercicio de ciudadanía y autocuidado, por el canal presencial o a través de las diferentes herramientas tecnológicas.	$ 17.000.000	Hasta el 31 de Diciembre de 2021.	El Distrito de Barranquilla cancelará al contratista el valor del presente contrato, mediante un (1) primer pago al 30 de Junio de 2021 por valor DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/L ($ 2.428.574), cinco (5) pagos mensuales iguales por valor DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/L ($ 2.428.571), y un (1) Pago Final al 31 de Diciembre de 2021 por valor de DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/L ($ 2.428.571), El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.	En el presente contrato no aplica la exigencia de garantías, en razón de su cuantía, de conformidad con lo estipulado en el inciso 5 del artículo 7, de la Ley 1150 de 2007, que taxativamente expresa que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstitos, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía.	MARINELA FIGUEREDO C.C 32781282 Profesional especializado

Titulo de Bachiller con experiencia minima de (9) meses en entidades públicas o privadas.	1.Apoyar las acciones encaminadas al cumplimiento de los indicadores y metas establecidos en el Plan de Desarrollo y Plan de acción Territorial, de acuerdo a lo establecido para dar cumplimiento a la política de atención a víctimas del conflicto armado, conforme a lo planteado en las herramientas de planeación. 2.Apoyar al área administrativa del Programa de atención a víctimas del conflicto armado en Colombia en sus distintas actividades, hace el seguimiento a los contratistas de la entrega de los anexos de cada informe con los requerimientos exigidos, 3.Apoyar la preparación del Comité Territorial de Justicia Transicional y los espacios de rendición de cuentas 4.Hacer seguimiento a los compromisos del CTJT y los subcomités y transcribe sus actas. 5.Apoyar el proceso administrativo del Centro Regional, apoya los procesos de orientación a la población víctima del conflicto armado. 6.Las demás que le sean requeridas por la coordinación Distrital y que sean inherentes al desarrollo del programa para la implementación de la Política Pública de Atención a Víctimas en el Distrito de Barranquilla	$ 20.400.000	Hasta el 31 de Diciembre de 2021.	El Distrito de Barranquilla cancelará al contratista el valor del presente contrato, mediante un (1) primer pago al 30 de Junio de 2021 por valor DOS MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS M/L ($ 2.914.290), cinco (5) pagos mensuales iguales por valor DOS MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/L ($ 2.914.285), y un (1) Pago Final al 31 de Diciembre de 2021 por valor de DOS MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/L ($ 2.914.285), El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.	En el presente contrato no aplica la exigencia de garantías, en razón de su cuantía, de conformidad con lo estipulado en el inciso 5 del artículo 7, de la Ley 1150 de 2007, que taxativamente expresa que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstitos, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía.	MARINELA FIGUEREDO C.C 32781282 Profesional especializado

Titulo de Bachiller con experiencia minima de (10) meses en entidades públicas o privadas.	Apoyar con acciones encaminadas al cumplimiento de los indicadores y metas establecidos en el Plan de Desarrollo y Plan de acción Territorial, de acuerdo a lo establecido para dar cumplimiento a la política de atención a víctimas del conflicto armado, conforme a lo planteado en las herramientas de planeación. Contribuir a lograr encuentros transformadores a través del arte Apoyar en facilitar procesos de expresión artística con el objetivo de una transformación social Apoyar la dinamización de la sala lúdica y desarrollar actividades lúdico recreativas con los NNAJ Apoyar y acompañar la divulgación de las actividades en coordinación con el equipo de comunicaciones de la institución. Desarrollar acciones de focalización y contacto con las víctimas y acompañar al equipo psicosociales en acciones a nivel individual, familiar y comunitario. Dinamizar cronograma de trabajo con las víctimas, sus organizaciones y demás actores comunitarios y gubernamentales, desde la Estrategia: "Métete en el cuento de la sana convivencia, la memoria y la reconciliación" y la estrategia "Záfate del uso" llevadas a cabo en el Distrito de Barranquilla. Atender y orientar a la población víctima sobre la oferta Institucional en el Distrito de Barranquilla, por el canal presencial o a través de las diferentes herramientas tecnológicas. Brindar información a la comunidad víctima acerca de sus derechos, del ejercicio de la ciudadanía, autocuidado y mecanismos comunitarios de superación del daño sufrido. Apoyar la asesoría y asistencia técnica realizada por el equipo psicosocial del programa Sistematizar y analizar la información relacionada con el seguimiento y monitoreo de indicadores del programa, realizar los reportes que establece el Programa en las plataformas definidas para ello, enviar oportunamente los reportes e insumos, elaborar los informes previstos que den cuenta de los avances en el cumplimiento de las metas e indicadores, de acuerdo a las herramientas de planeación manteniendo una estrecha comunicación e información de las acciones del proyecto con el supervisor o coordinador del programa de atención a víctimas. Las demás que le sean requeridas por la coordinación Distrital y que sean inherentes al desarrollo del programa para implementación de la Política Pública de Atención a Víctimas en el Distrito de Barranquilla.	$ 21.000.000	Hasta el 31 de Diciembre de 2021.	El Distrito de Barranquilla cancelará al contratista el valor del presente contrato, mediante un (1) primer pago al 30 de Junio de 2021 por valor TRES MILLONES DE PESOS M/L ($ 3.000.000), cinco (5) pagos mensuales iguales por valor TRES MILLONES DE PESOS M/L ($ 3.000.000), y un (1) Pago Final al 31 de Diciembre de 2021 por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/L ($ 3.000.000), El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.	En el presente contrato no aplica la exigencia de garantías, en razón de su cuantía, de conformidad con lo estipulado en el inciso 5 del artículo 7, de la Ley 1150 de 2007, que taxativamente expresa que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstitos, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía.	MARINELA FIGUEREDO C.C 32781282 Profesional especializado

Titulo de Bachiller con experiencia minima de (12) meses en entidades públicas o privadas.	1.Desarrollar acciones de focalización y contacto con las víctimas y acompaña al equipo psicosociales en acciones a nivel individual, familiar y comunitario 2.Apoyar en la identificación de líderes naturales de la comunidad, organizaciones y procesos organizativos de las víctimas en la comunidad desde la Estrategia: "Métete en el cuento de la sana convivencia, la memoria y la reconciliación" y la estrategia "Záfate del uso" llevadas a cabo en el Distrito de Barranquilla. 3.Brindar información a la comunidad víctima acerca de sus derechos, del ejercicio de la ciudadanía, autocuidado y mecanismos comunitarios de superación del daño sufrido. 4.Las demás que le sean requeridas.	$ 24.000.000	Hasta el 31 de Diciembre de 2021.	El Distrito de Barranquilla cancelará al contratista el valor del presente contrato, mediante un (1) primer pago al 30 de Junio de 2021 por valor TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/L ($ 3.428.574), cinco (5) pagos mensuales iguales por valor TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/L ($ 3.428.571), y un (1) Pago Final al 31 de Diciembre de 2021 por valor de TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/L ($ 3.428.571), El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.	En el presente contrato no aplica la exigencia de garantías, en razón de su cuantía, de conformidad con lo estipulado en el inciso 5 del artículo 7, de la Ley 1150 de 2007, que taxativamente expresa que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstitos, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía.	MARINELA FIGUEREDO C.C 32781282 Profesional especializado

Titulo de Tecnólogo en Gestión Documental con experiencia minima de (13) meses en entidades públicas o privadas.	1.Coordinar y controlar la recepción de los distintos documentos revisados, entregado por parte de los líderes de cada componente del programa de Atención a Víctimas. 2.Elaborar y aplicar el cuadro de clasificación de la documentación de la alcaldía distrital para que se aplique de forma unívoca y generalizada en todos los archivos de gestión, además del archivo definitivo 3.Controlar el seguimiento y actualización de su proceso, de acuerdo al protocolo de Gestión documental de Los Archivos Referidos A Las Graves y Manifiestas Violaciones a Los Derechos Humanos, e Infracciones al Derecho Internacional Humanitario, Ocurridas Con Ocasión Del Conflicto Armado Interno	$ 24.970.000	Hasta el 31 de Diciembre de 2021.	El Distrito de Barranquilla cancelará al contratista el valor del presente contrato, mediante un (1) primer pago al 30 de Junio de 2021 por valor TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS M/L ($ 3.567.148), cinco (5) pagos mensuales iguales por valor TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS M/L ($ 3.567.142), y un (1) Pago Final al 31 de Diciembre de 2021 por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS M/L ($ 3.567.142), El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.	En el presente contrato no aplica la exigencia de garantías, en razón de su cuantía, de conformidad con lo estipulado en el inciso 5 del artículo 7, de la Ley 1150 de 2007, que taxativamente expresa que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstitos, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía.	MARINELA FIGUEREDO C.C 32781282 Profesional especializado

Estudiante de 10 semestre en Psicología con experiencia minima de (16) meses en entidades públicas o privadas.	1.Diseñar, implementar las intervenciones psicosociales grupales con población víctimas Desarrollar acciones de focalización y contacto con las víctimas 2.Realizar el acompañamiento y el asesoramiento individual y/o familiar y comunitario a víctimas de violencia sociopolítica, identificar líderes naturales de la comunidad; organizaciones y procesos organizativos de las víctimas en la comunidad, 3.dinamizar cronograma de trabajo con las víctimas, sus organizaciones y demás actores comunitarios y gubernamentales 4.Realizar el análisis de contexto con la población víctima y sus organizaciones. 5.Realizar diagnósticos psicosociales para el apoyo a la intervención Integral 6.Apoyar al equipo psicosocial con herramientas o pautas de intervención que fortalezcan el acompañamiento a la población víctima 7.Elaborar documentos psicosociales para el apoyo a la construcción de protocolos de intervención en el programa 8.Las demás inherentes al proceso.	$ 28.500.000	Hasta el 31 de Diciembre de 2021.	El Distrito de Barranquilla cancelará al contratista el valor del presente contrato, mediante un (1) primer pago al 30 de Junio de 2021 por valor CUATRO MILLONES SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/L ($ 4.071.432), cinco (5) pagos mensuales iguales por valor CUATRO MILLONES SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/L ($ 4.071.428), y un (1) Pago Final al 31 de Diciembre de 2021 por valor de CUATRO MILLONES SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/L ($ 4.071.428), El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.	En el presente contrato no aplica la exigencia de garantías, en razón de su cuantía, de conformidad con lo estipulado en el inciso 5 del artículo 7, de la Ley 1150 de 2007, que taxativamente expresa que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstitos, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía.	MARINELA FIGUEREDO C.C 32781282 Profesional especializado

Estudiante de 10 semestre en Psicología con experiencia minima de (16) meses en entidades públicas o privadas.	• Apoyar con acciones encaminadas al cumplimiento de los indicadores y metas establecidos en el Plan de Desarrollo y Plan de acción Territorial, de acuerdo a lo establecido para dar cumplimiento a la política pública de atención a víctimas del conflicto armado, conforme a lo planteado en las herramientas de planeación. • Coordinar y dinamizar al grupo de profesionales y técnicos que harán parte de su equipo • Participar en la planificación, organización y coordinación de las actividades propias de los diferentes componentes que conforman el programa de atención a víctimas, en estrecha colaboración con otros miembros del equipo, a fin de garantizar una eficiente y efectiva implementación de los recursos necesarios, manteniendo altos niveles de calidad en el programa • Apoyar en el desarrollo de los contenidos conceptuales del proyecto y presentar avances de acuerdo a lo establecido en el plan de trabajo, que incluye la recopilar datos estadísticos y de monitoreo sobre el cumplimiento de los indicadores y metas del programa. • Elaborar, con apoyo del resto del equipo, el material didáctico necesario para la correcta orientación de las actividades de promoción, sensibilización, psicoeducación y formación. Además de entregar todos los documentos e insumos y los archivos producidos en el desarrollo del proyecto (documentos en físico, digitales y/o CD/DVD) en los tiempos estipulados. • Prestar asistencia y capacitar a los miembros del equipo y líderes de las comunidades, siempre que sea necesario para mejorar el alcance de las actividades del programa. • Implementar una estrategia de articulación interinstitucional que permita una intervención integral y coordinada a la población víctima en los diferentes componentes de la política pública de atención a víctimas del conflicto armado. • Presentar un plan de trabajo con productos y tiempos de entrega de acuerdo a lo planteado en el programa de atención a víctimas, además de sistematizar y analizar la información relacionada con el seguimiento y monitoreo de indicadores del programa, realizar los reportes que establece el Programa en las plataformas definidas para ello, enviar oportunamente los reportes e insumos, elaborar los informes previstos que den cuenta de los avances en el cumplimiento de las metas e indicadores, de acuerdo a las herramientas de planeación manteniendo una estrecha comunicación e información de las acciones del proyecto con el supervisor o coordinador del programa de atención a víctimas. • Identificar la población víctima; líderes naturales de la comunidad; organizaciones y procesos organizativos de las víctimas en la comunidad, organizaciones, actores sociales y gubernamentales identificados que permitan fortalecer los procesos del programa de atención a víctimas.	$ 28.500.000	Hasta el 31 de Diciembre de 2021.	El Distrito de Barranquilla cancelará al contratista el valor del presente contrato, mediante un (1) primer pago al 30 de Junio de 2021 por valor CUATRO MILLONES SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/L ($ 4.071.432,00), cinco (5) pagos mensuales iguales por valor CUATRO MILLONES SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/L ($ 4.071.428,00), y un (1) Pago Final al 31 de Diciembre de 2021 por valor de CUATRO MILLONES SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/L ($ 4.071.428,00), El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.	En el presente contrato no aplica la exigencia de garantías, en razón de su cuantía, de conformidad con lo estipulado en el inciso 5 del artículo 7, de la Ley 1150 de 2007, que taxativamente expresa que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstitos, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía.	MARINELA FIGUEREDO C.C 32781282 Profesional especializado

Estudiante de 10 semestre de Internacionalista con experiencia minima de (16) meses en entidades públicas o privadas.	• Apoyar con acciones encaminadas al cumplimiento de los indicadores y metas establecidos en el Plan de Desarrollo y Plan de acción Territorial, de acuerdo a lo establecido para dar cumplimiento a la política pública de atención a víctimas del conflicto armado, conforme a lo planteado en las herramientas de planeación. • Sistematizar y analizar la información relacionada con el seguimiento y monitoreo de indicadores del programa, realizar los reportes que establece el Programa en las plataformas definidas para ello, enviar oportunamente los reportes e insumos, elaborar los informes previstos que den cuenta de los avances en el cumplimiento de las metas e indicadores, de acuerdo a las herramientas de planeación manteniendo una estrecha comunicación e información de las acciones del proyecto con el supervisor o coordinador del programa de atención a víctimas. • Acompañar al equipo psicosociales en la asesoría y asistencia técnica de las acciones implementadas a nivel individual, familiar y comunitario. • Identificar, focalizar y establecer contacto con la población víctima; líderes naturales de la comunidad; organizaciones y procesos organizativos de las víctimas en la comunidad, organizaciones, actores sociales y gubernamentales identificados que permitan fortalecer los procesos del programa de atención a víctimas. • Dinamizar cronograma de trabajo con las víctimas, sus organizaciones y demás actores comunitarios y gubernamentales, desde la Estrategia: "Métete en el cuento de la sana convivencia, la memoria y la reconciliación", la estrategia "Záfate del uso" y otras que surjan en el desarrollo del programa, llevadas a cabo en el Distrito de Barranquilla. • Atender y orientar a la población víctima acerca de la oferta institucional, el acceso sus derechos, del ejercicio de la ciudadanía, apoyo psicosocial para el autocuidado y mecanismos individuales, familiares y/o comunitarios de superación del daño sufrido, dicha atención se brindará por el canal presencial o a través de diferentes medios tecnológicos. • Integrarse adecuadamente en los diferentes sub comités conformados y otros espacios necesarios que permitan la dinamización de los componentes de la política pública de atención a víctimas y procesos comunitarios, siempre en estrecha relación con las distintas dependencias de la alcaldía y las demás entidades que por competencia los constituyen. • Diseñar la estrategia de participación ciudadana y participación efectiva de Niños, niñas, adolescentes y jóvenes, especialmente población víctima del conflicto armado que reside en el ditrito de Barranquilla, que permitan fortalecer los procesos del programa. • Elaborar, con apoyo del resto del equipo, el material didáctico necesario para la correcta orientación de las actividades de promoción, sensibilización, psicoeducación y formación. Además de entregar todos los documentos e	$ 28.500.000	Hasta el 31 de Diciembre de 2021.	El Distrito de Barranquilla cancelará al contratista el valor del presente contrato, mediante un (1) primer pago al 30 de Junio de 2021 por valor CUATRO MILLONES SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/L ($ 4.071.432,00), cinco (5) pagos mensuales iguales por valor CUATRO MILLONES SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/L ($ 4.071.428,00), y un (1) Pago Final al 31 de Diciembre de 2021 por valor de CUATRO MILLONES SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/L ($ 4.071.428,00), El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.	En el presente contrato no aplica la exigencia de garantías, en razón de su cuantía, de conformidad con lo estipulado en el inciso 5 del artículo 7, de la Ley 1150 de 2007, que taxativamente expresa que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstitos, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía.	MARINELA FIGUEREDO C.C 32781282 Profesional especializado

Estudiante de 10 semestre en Psicología con experiencia minima de (16) meses en entidades públicas o privadas.	• Apoyar con acciones encaminadas al cumplimiento de los indicadores y metas establecidos en el Plan de Desarrollo y Plan de acción Territorial, de acuerdo a lo establecido para dar cumplimiento a la política pública de atención a víctimas del conflicto armado, conforme a lo planteado en las herramientas de planeación. • Desarrollar acciones de focalización y contacto con las víctimas para el acompañamiento de acciones a nivel individual, familiar y comunitario. • Identificar la población víctima; líderes naturales de la comunidad; organizaciones y procesos organizativos de las víctimas en la comunidad, organizaciones, actores sociales y gubernamentales identificados que permitan fortalecer los procesos del programa de atención a víctimas. • Dinamizar cronograma de trabajo con las víctimas, sus organizaciones y demás actores comunitarios y gubernamentales, desde la Estrategia: "Métete en el cuento de la sana convivencia, la memoria y la reconciliación", la estrategia "Záfate del uso" y otras que surjan en el desarrollo del programa, llevadas a cabo en el Distrito de Barranquilla. • Atender y orientar a la población víctima acerca de la oferta institucional, el acceso sus derechos, del ejercicio de la ciudadanía, apoyo psicosocial para el autocuidado y mecanismos individuales, familiares y/o comunitarios de superación del daño sufrido, dicha atención se brindará por el canal presencial o a través de diferentes medios tecnológicos. • Sistematizar y analizar la información relacionada con el seguimiento y monitoreo de indicadores del programa, realizar los reportes que establece el Programa en las plataformas definidas para ello, enviar oportunamente los reportes e insumos, elaborar los informes previstos que den cuenta de los avances en el cumplimiento de las metas e indicadores, de acuerdo a las herramientas de planeación manteniendo una estrecha comunicación e información de las acciones del proyecto con el supervisor o coordinador del programa de atención a víctimas. • Apoyar el diseño, implementación y evaluación de talleres con personas víctimas del conflicto armado o población vulnerable. • Realizar talleres de capacitación a la población víctima atendida en las comunidades intervenidas en diferentes temas, especialmente en DD HH, Ley de Víctimas, ejercicio de ciudadanía y resolución de conflictos, acompañamiento, atención, evaluación y orientación individual, familiar y/o grupal a víctimas de violencia sociopolítica, que incluya atención a través de los medios tecnológicos y el apoyo para realizar visitas domiciliarias que permita la valoración de la vulnerabilidad. • Apoyar en las necesidades de la población desplazada durante las fases de inmediatez, emergencia o situación de amenaza a su integridad, incluyendo desplazamientos masivos y otras dinámicas del conflicto armado, en el caso de presentarse.	$ 28.500.000	Hasta el 31 de Diciembre de 2021.	El Distrito de Barranquilla cancelará al contratista el valor del presente contrato, mediante un (1) primer pago al 30 de Junio de 2021 por valor CUATRO MILLONES SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/L ($ 4.071.432,00), cinco (5) pagos mensuales iguales por valor CUATRO MILLONES SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/L ($ 4.071.428,00), y un (1) Pago Final al 31 de Diciembre de 2021 por valor de CUATRO MILLONES SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/L ($ 4.071.428,00), El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.	En el presente contrato no aplica la exigencia de garantías, en razón de su cuantía, de conformidad con lo estipulado en el inciso 5 del artículo 7, de la Ley 1150 de 2007, que taxativamente expresa que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstitos, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía.	MARINELA FIGUEREDO C.C 32781282 Profesional especializado